



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

560/19

LM

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: la solicitud de autorización para realizar el negocio definitivo de transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que el Sr. Marcel Gastón Latorraca Pérez, solicita la transferencia de sus 10 cuotas sociales, el 50% del total de la sociedad, a favor de la Sra. Sofía Latorraca Falero;-----

II) que la empresa Marcel Gastón Latorraca Pérez es titular de la Licencia D, otorgada por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), de 14 de octubre de 2004, y fue autorizada por Resolución N° 607/007, de 27 de setiembre de 2007, a prestar el servicio de televisión para abonados por el sistema alámbrico en la ciudad de Florida, departamento de Florida;-----

III) que a su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 852/013, de 23 de diciembre de 2013, se autorizó la transferencia de la Licencia Clase D y la habilitación del sistema de Televisión para Abonados por la modalidad "cable" en la localidad mencionada, a favor de FLORIDA SATELITAL S.R.L. Dicha sociedad quedó integrada por el Sr. Marcel Gastón LATORRACA PÉREZ, y la Sra. Ana Claudia LATORRACA OSTA, con 10 cuotas sociales cada uno, de un total de 20 cuotas sociales;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, sugiriendo el dictado de la resolución autorizando a realizar el negocio definitivo de transferencia de cuotas sociales;-----

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería recomienda, el dictado de la resolución que autoriza realizar el negocio definitivo de

As. 145

transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida, del Sr. Marcel Gastón LATORRACA PÉREZ, a favor de la Sra. Sofía Latorraca Falero;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, Decreto 500/991 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

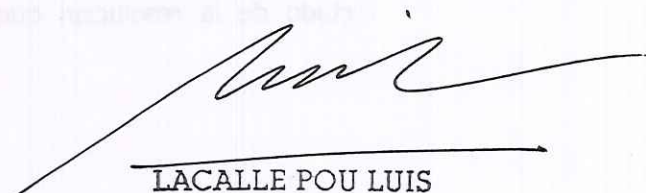
1°.- Autorízase el negocio definitivo de transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida, del Sr. Marcel Gastón LATORRACA PÉREZ, a favor de la Sra. Sofía Latorraca Falero.-----

2°.- Declárase que la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", quedará integrada por la Sra. Sofía Latorraca Falero, y la Sra. Ana Claudia LATORRACA OSTA cada una con 10 cuotas sociales.-----

3°.- Otórgase un plazo de 4 meses a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, para que la parte interesada acredite ante URSEC, el otorgamiento del negocio definitivo y el registro de la modificación del capital social.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

ES



LACALLE POU LUIS